

Derecho foral mallorquín

Articulado del Proyecto de Apéndice al Código Civil, aprobado por el Colegio de Abogados de Palma

Por tratarse de asunto de vivo interés para Mallorca, hoy comenzamos a publicar, a fin de darle la divulgación que merece, el articulado del Proyecto de Apéndice al Código Civil, tal como ha quedado aprobado por el Colegio de Abogados de esta ciudad después de acopiarle las enmiendas que fueron aceptadas.

TITULO I Del estatje

Artículo 1.º Puede conferirse a una persona en acto entre vivos o por disposición de última voluntad el derecho de utilizar las habitaciones, piezas o dependencias comunes de una casa o edificio, y de las demás las necesarias para su uso particular, sirviéndose de unas y otras según su propio destino, sin perjuicio del derecho más amplio del propietario o del usufructuario.

Art. 2.º Este derecho se conoce en este territorio con el nombre de *estatje*.

Art. 5.º El *estatje* es personal de aquél o aquéllos a favor de los cuales se establece, sin que pueda ser traspasado en ninguna forma a terceras personas. El que lo disfrute no viene obligado a contribuir en parte alguna a los gastos de conservación de la finca, ni al pago de sus contribuciones.

TITULO II De las donaciones

Art. 4.º La donación podrá comprender todos los bienes así presentes como futuros del donante, o parte de ellos, siempre que éste se reserve lo necesario para vivir en un estado correspondiente a sus circunstancias.

Art. 5.º Podrá reservarse el donante la facultad de disponer de algunos bienes o de alguna cantidad con cargo a lo donado, pero si falleciese sin haber hecho uso de ella pertenecerán al donatario los bienes o cantidades reservadas.

Art. 6.º En las donaciones universales pueden consignarse en el acto de hacerlas, toda clase de sustituciones, reservas, pactos y condiciones que no sean contrarias al derecho, a la moral o a las buenas costumbres.

Art. 7.º Las donaciones universales, por más que contengan disposiciones de carácter sucesorio y se hagan para después de la muerte del donante o de la de su consorte, son siempre irrevocables.

Art. 8.º Cuando haciendo uso de la facultad que concede el artículo 640 del Código Civil y el 28 de este Apéndice, se donase a una persona la propiedad y el usufructo a otra u otras, sucesivamente, los llamamientos no podrán extenderse a más del cuarto grado.

Art. 9.º A igual limitación queda sujeta la reversión que en favor de personas distintas del donador se pactase en la donación para cualquier caso y circunstancia.

Art. 10.º El donatario universal de bienes presentes y futuros tiene el carácter de heredero del donante y bajo este concepto debe sostener los derechos activos y pasivos de su herencia, aun en el caso de que exista un sucesor testamentario del mismo respecto de alguna porción de bienes reservada en la donación. Este será título suficiente para promover el juicio de testamentaria del donante.

TITULO III De la sucesión testada

SECCION 1.ª

De los testamentos en general

Art. 11.º Todo testamento para ser válido deberá contener institución de heredero. Esta, comprenderá la universalidad de bienes, o sea, los presentes y futuros del testador.

Art. 12.º Pueden ordenarse codicilos que deberán otorgarse con las mismas solemnidades externas que los testamentos.

Art. 13.º La institución y sustitución de heredero directo y la desheredación no podrán hacerse en codicilo sino necesariamente en testamento.

Podrá, no obstante, en el codicilo expresarse el nombre del heredero o herederos y determinarse la porción hereditaria en que cada uno de ellos deba entenderse instituido.

Art. 14.º Las sustituciones fideicomisarias, los legados y demás disposiciones por causa de muerte, con excepción

de las que se mencionan en el primer apartado del artículo que procede, podrán ordenarse en testamento o codicilo indistintamente.

Art. 15.º El testamento podrá contener la cláusula de que si no pudiera valer como tal, valga por codicilo o por cualquiera especie de última voluntad.

Art. 16.º Cuando un testamento tenga defectos que no sean de los que produzcan su nulidad, si contiene la cláusula permitida a tenor del artículo anterior, valdrá como codicilo y la institución de heredero subsistirá con fuerza de fideicomiso.

En este caso el heredero estará obligado al cumplimiento de los legados y de todo aquello que se disponga en el testamento y no sea privativo de esta especie de disposiciones de última voluntad a tenor de lo preceptuado en este Apéndice.

Art. 17.º El heredero gravado con legados tiene derecho a detraer la cuarta Falcidia.

Art. 18.º Los hijos puestos en el testamento bajo una simple condición, diciendo «si mi heredero fallece sin hijos, mi herencia pasará a otra persona», no se entienden sustitutos del heredero llamado por el testador, pudiendo aquél, en caso de tenerlos, disponer libremente de la herencia; pero si la condición fuese doble, expresando «si mi heredero fallece sin hijos, y sus hijos sin hijos, en tal caso pase la herencia a otro» se reputan sustitutos del heredero, llamados como tales, y entran en su caso al disfrute de la herencia.

Art. 19.º El testador o el donante puede facultar al heredero usufructuario o a quien se dé el usufructo para disponer de los bienes dejados o donados, de parte determinada de ellos, o de los que conserven a su muerte, a favor de uno o varios parientes determinados de unos o de otros, en la extensión y forma que tengan por conveniente; igualmente pueden imponer al heredero o donatario que tenga los bienes en plena propiedad la obligación de disponer de los expresados bienes a favor de los parientes antes indicados.

Si el heredero o donatario dejaren de usar la facultad concedida o de cumplir la obligación impuesta, por no poder o no querer, y no estuviese previsto el caso en el testamento o donación, se entenderán herederos o donatarios los parientes más próximos en grado del causante de entre los designados por éste.

El testamento en que se use de dicha facultad o se cumpla la obligación expresada, será revocable, pudiendo hacerse la designación cuantas veces quisiere el heredero o donatario.

Art. 20.º Cuando el testador dispusiese del todo o parte de sus bienes para sufragios u obras pías o benéficas haciéndolo de una manera indeterminada, sin especificar su aplicación, los administradores nombrados estarán facultados para dar a dichos bienes o a su valor el destino que estimaren conveniente dentro del fin de la prescripción testamentaria.

Pero si mediase designación expresa, tanto por escrito como de palabra, los administradores se atemperarán a ella en el cumplimiento del encargo recibido.

SECCION 2.ª

De la sustitución fideicomisaria

Art. 21.º Las sustituciones fideicomisarias hasta el cuarto grado, son válidas.

Art. 22.º Podrán instituirse a título de herencia, de legado y por vía de donación y comprender el todo o parte de los bienes del que las ordena, a excepción de los que constituyan la legítima de los herederos forzosos.

Art. 23.º El heredero fiduciario estará obligado a entrega la herencia al fideicomisario con las deducciones que correspondan por gastos, legítimas, créditos y mejoras, salvo el caso en que el que hubiese ordenado la sustitución haya dispuesto otra cosa.

De la propia manera podrá deducir la cuarta trebeliánica si hubiese recibido inventario dentro del término legal, sin perjuicio de detraer también la legítima si fuere persona que tuviese derecho a ella.

Art. 24.º El fideicomisario no podrá entrar en la posesión del haber objeto de la sustitución sin que haya precedido la correspondiente liquidación del mismo, y el heredero gravado disfrutará del beneficio de retención de todos los bienes hasta tanto le sean abonados los créditos que a tenor de aquélla y arregladamente a los dos artículos que preceden le correspondan.

Art. 25.º El heredero fideicomisario que muera antes de que la condición se cumpla no trasmite derecho alguno a sus sucesores.

Art. 26.º La nulidad de la sustitución fideicomisaria no perjudicará a la validez de la institución ni a los herederos del primer llamamiento: sólo se tendrá por no escrita la cláusula fideicomisaria.

Art. 27.º El poseedor de un fideicomiso podrá enagenar bienes de los comprendidos en la sustitución para destinar el precio que obtenga al pago de deudas del fideicomitente.

Art. 28.º Si se sujetasen a la sustitución fideicomisaria solamente los bienes que quedasen al heredero fiduciario el día de su muerte, podrá éste disponer de las tres cuartas partes de los que constituyan la sustitución, debiendo restituir en todo caso al fideicomisario otra cuarta parte.

Art. 29.º La disposición en que el testador deje a una persona el todo o parte de la herencia en propiedad y a otra el usufructo, será válida. Si llamase al usufructo a varias personas, no simultánea sino sucesivamente, no podrá extender los llamamientos a más del cuarto grado.

Art. 30.º Será válida la disposición que imponga al heredero la obligación de invertir ciertas cantidades periódicamente en obras benéficas, como dotes para doncellas pobres, pensiones para estudiantes o en favor de los pobres o de cualquiera establecimiento de beneficencia o de instrucción pública, bajo las condiciones siguientes:

Si la carga se impusiera sobre bienes inmuebles y fuere temporal, el heredero o herederos podrán disponer de la finca gravada sin que cese el gravamen, mientras que la inscripción de éste no se cancele.

Si la carga fuere perpétua el heredero o herederos podrán disponer de la finca gravada sin que cese el gravamen, mientras que la inscripción de éste no se cancele.

SECCION 5.ª

De las legítimas

Art. 31.º La porción legítima se debe:

1.º A los descendientes del testador que tuviesen derecho a heredarle en primer lugar, abintestato.

2.º En defecto de los anteriores a los padres y ascendientes que estuviesen llamados a la sucesión abintestato de sus hijos y descendientes.

3.º Al viudo o viuda en los casos y cuotas en que les es reconocida en el Código Civil y en este Apéndice.

Art. 32.º Constituye la legítima de los descendientes la tercera parte del haber hereditario del padre y de la madre si aquéllos fuesen cuatro o menos de cuatro, y la mitad de la herencia si excediesen de este número, contándose los hijos por cabezas y los demás descendientes por estirpes.

Las dos terceras partes o la mitad restantes, según los casos, serán de libre disposición.

Art. 33.º Constituye la legítima de los ascendientes la tercera parte de lo que a ellos hubiese correspondido en caso de haber fallecido el descendiente abintestato.

Art. 34.º En el caso de que el testador señale la legítima en dinero, al igual que si así conviniere en cubrir la herencia y legítimas, se entenderá aquélla satisfecha con bienes hereditarios.

Art. 35.º Los hijos que hayan salido legalmente de la potestad de sus padres pueden otorgar a favor de estos el finiquito de sus legítimas y derechos hereditarios. Si se otorgasen por mujer casada será precisa la intervención del marido.

Art. 36.º En el territorio balear no rige la institución que el derecho común llama *mejoras*.

SECCION 4.ª

De los derechos del cónyuge viudo

Art. 37.º Los derechos del cónyuge viudo se regulan por las disposiciones del derecho común.

Art. 38.º Mientras en el Código Civil no se extiendan los derechos del cón-

AVISO

La importante fábrica de CERVEZA de Barcelona, SOCIEDAD ANONIMA DAM, previene a sus favorecedores de esta plaza, que al solicitar su acreditada cerveza ESTRELLA DORADA no se dejen sorprender por otra marca de cerveza que imitando su presentación, se ha lanzado recientemente al consumo.

Deben exigir la marca y el nombre de ESTRELLA DORADA en las etiquetas y en los tapones el nombre de SOCIEDAD ANONIMA DAMM.

yuge viudo a los casos de fallecimiento abintestato del cónyuge premuerto dejando descendientes o ascendientes, tendrá la viuda a su favor en estos casos, el derecho a la cuarta marital, conforme se establece en los artículos siguientes.

Art. 39.º La viuda pobre e indotada de marido rico adquiere una parte de los bienes del difunto.

Art. 40.º Si la viuda que estuviese en dichas condiciones concurre a la sucesión con más de tres hijos de su marido, de cualquier matrimonio fueren, la parte que le corresponde es igual a la de cada uno de ellos.

Art. 41.º Si la mujer no tuviese hijos habidos en su matrimonio con el causante, adquirirá en propiedad la porción que le corresponde a tenor de lo dispuesto en el artículo precedente.

Si los tuviera la adquirirá tan solamente en usufructo con la obligación de reservar la propiedad a favor de los mismos.

Art. 42.º El cónyuge que contrae segundas nupcias teniendo hijos, u otros descendientes habidos en las primeras, no puede favorecer a su consorte, directa ni indirectamente, en acto entre vivos o de última voluntad sino en cantidad que no exceda de lo que deje al hijo menos favorecido del primer matrimonio o en su representación al nieto o nietos.

Si lo hiciere el exceso debe pasar por partes iguales a los hijos o nietos, en su caso, habidos en el anterior matrimonio.

SECCION 5.ª

De los derechos de los hijos ilegítimos

Art. 43.º En la sucesión testamentaria los hijos naturales solamente tendrán derecho a alimentos reclamables a los herederos del padre.

Art. 44.º Los hijos naturales y sus descendientes se equiparan a los legítimos en cuanto a la sucesión de la madre y parientes de ésta.

Art. 45.º Los derechos de los demás hijos ilegítimos se regulan por las disposiciones del derecho común.

(Concluirá)

Sección informativa

Venta y distribución de trigos y harinas

Libertad para la contratación y circulación de trigo

La «Gaceta» publica una R. O. sobre la venta y distribución de trigos y harinas. He aquí la parte dispositiva:

Primero. La contratación y circulación de trigo podrá verificarse libremente, sin que, por tanto, pueda exigirse requisito alguno para realizar compras del citado cereal ni para su transporte.

Segundo. Se mantiene la intervención de las fábricas de harina en la forma que detallan las circulares de la Comisaría general de Subsistencias, fechas 30 de Julio y 21 de Agosto últimos, inspeccionándose y vigilando la fabricación a fin de que no se elabore más que una sola clase de harina de trigo, sin mezcla alguna, que se venderá en fábrica durante el corriente mes al precio de 82 pesetas los 100 kilogramos con envase incluido y peso bruto por neto.

En los meses sucesivos y por la dirección de Agricultura se fijará el precio medio que haya de tener la harina en el mes siguiente, teniendo en cuenta el del trigo en el mercado nacional y los factores que deben determinar el margen de mouturación.

Toda fábrica de harinas que (sea cual fuere el pretexto) no estuviese en funcionamiento normal contraviniendo la disposición de la circular de 30 de Julio, podrá ser utilizada por el Estado abonando al fabricante el interés anual del 10 por 100 del capital inventariado y que contradictoriamente se determine, el cual, en caso de desacuerdo, será proporcional al que corresponda a la contribución que satisfaga la fábrica.

Los desperfectos voluntariamente causados en las fábricas o toda operación realizada para impedir su funcionamiento, motivarán, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiera exigirse al fabricante, el proceder por el Estado y a costa de aquél al arreglo y puesta en marcha de la fábrica.

Las cantidades que el Estado invierta en estos fines, se descontarán del pago de intereses a los fabricantes.

La utilización de las fábricas por el Estado, podrán hacerse directamente o adjudicarse en concurso, para el que tendrán preferencia los sindicatos o sociedades de agricultores.

Tercero. Compete a los Ayuntamientos cuanto se refiere a la calidad, tipos, ventas y precio del pan con sujeción a las normas establecidas en la circular de la Comisaría general de Subsistencias de 28 de Agosto último.

Cuarto. Si la insuficiencia de las ofertas del trigo llegase a comprometer

el abastecimiento de una localidad y justificada la precisión de tal medida, podrá el Gobierno autorizar a las juntas provinciales de Subsistencias a proceder a la incautación de las existencias de dicho cereal almacenado, siempre a petición de la junta local interesada y a propuesta de la junta provincial correspondiente, la cual fijará el precio de incautación, que nunca será inferior a 56 pesetas para los 100 kilogramos.

Las incautaciones se dirigirán con preferencia a las existencias almacenadas por los intermediarios, especuladores y acaparadores de este cereal, así como a las procedentes del pago de rentas afectando siempre primero a las de mayor cuantía y extendiéndose en caso necesario a las demás por orden decreciente de existencias.

Las incautaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 al 61 del reglamento de 24 de Noviembre de 1916 dictadas para la aplicación de la ley de subsistencias.

Quinto. Se restablecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar todo contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque de trigo o harina en puertos sin orden expresa superior y dada para toda expansión que sólo podrá ir consignada a las autoridades u organismo oficial que respondan de su recibo y consumo.

Sexto. El Estado queda libre de las obligaciones condicionales que adquiriera respecto al suministro de abonos y de la garantía durante los 2 años que sigan al actual del precio de 56 pesetas como mínimo para la venta del quintal métrico de trigo establecidas en la R. O. de 27 de Julio de último.

Los agricultores que cumpliendo lo prevenido en la citada soberana disposición hubiesen aceptado el convenio por ella propuesto podrán acogerse al nuevo régimen que en la presente se establece.

Séptimo. Las cantidades de superfosfatos adquiridas por el Estado para suministrarlas a los agricultores serán enajenadas a precio de tasa bien directamente a éstos sirviendo con preferencia y por riguroso orden de fechas los pedidos de los sindicatos y federaciones agrícolas o bien por intermedio de las fábricas, celebrando con éstos los correspondientes convenios.

Octavo. Los preceptos contenidos en la presente R. O. serán inmediatamente obligatorios para todos los interesados quedando anuladas cuantas disposiciones anteriores los contradigan o desvirtúen.

Vida deportiva

Foot-ball

El miércoles se celebró el partido anunciado entre la «Protectora» y «Patronato Obrero» encuentro que fué arbitrado excelentemente por el Presidente de la Real señor Moner.

Ganó el equipo «Protectora» (favorito de los aficionados) por cuatro goals a cero.

El Campeonato de medio fondo ciclista

Siguen durante todas las tardes los entrenos ciclistas para luchar el domingo día 19 en el Campeonato de España medio fondo en pista.

Los entrenos son presenciados por numeroso público.

Hasta ahora se entrenan con equipo completo, los notables corredores Ferrer entrenado por Parets y Armengol entrenado por Buxade.

Bover, el actual Campeón, todavía no sabe quien ha de ser su entrenador si bien suenan para este papel los nombres de los conocidos motociclistas Durán, Borrás, Vidal y Estalella.

Sotnas

Mercado de Inca

Almadrón, a 125'45 pesetas quintal.
Trigo, a 44'00 id. (cuartera).
Candeal, a 45'00 id.
Cebada del país, a 20'00 id.
Id. forastera, a 19'00 id.
Avena del país, a 17'00 id.
Id. forastera, a 16'00 id.
Habas para cocer, a 40'00 id.
Id. ordinarias, a 36'00 id.
Id. para ganados, a 34'00 id.
Maíz, a 00'00 id.
Frijoles, a 00'00 id.
Habichuelas (confits), a 00'00 id.
Id. blancas, a 00'00 id.
Garbanzos, a 00'00 id.
Cerdos cebados, a 00'00 id. la arroba.
Azafrán, a 0'00 onza.

Notas de Sociedad

Fallecimiento

Ha fallecido en esta ciudad don Pablo Vidal y Ros.

El finado se conquistaba el afecto de cuantos le trataban, habiendo sido su muerte muy sentida por cuantos tenían el gusto de conocerle.

D. E. P.

Enviamos a toda su familia, especialmente a su madre y hermanos, la expresión de nuestro pésame.

De viaje

Esta mañana han llegado de Alicante, a bordo del vapor «Mallorca», don Antonio Aznar, don Germán Fernández, don Pablo Ferrer, don Augusto Villalonga, don Jaime Bannasar y don José Garau y familia.

—Para Valencia salieron ayer, a bordo del «Bellver», la señora doña Juana Costa de Oleza, don Juan Rullán, don Daniel Ferbal, don Juan Aguilar y señora y don Ricardo Salaya y señora.

También embarcaron el Rdo. P. Antonio Iniesta; S. J., y el Dr. Romeo y familia.

Topetazo

En la tarde de ayer, al atravesar la calle de la Bolsería, junto a la plaza de Coll, el coche del médico don Santiago Villalonga, en el cual iba su propietario, recibió fuerte topetazo de un tranvía eléctrico que al mismo tiempo pasaba por aquel sitio.

Una de las ruedas delanteras del coche resultó completamente destruida, y la otra quedó en muy mal estado. No ocurrió ninguna desgracia personal.

Notas de la Alcaldía.

La Escuela Náutica

El Alcalde, señor Barceló y Caimari, recibió ayer del señor Presidente del Consejo de Ministros el siguiente telegrama:

«Llamo la atención del Ministro de Instrucción pública sobre la reclamación contenida en su telegrama de ayer, y le saludo atentamente».

El aceite intervenido

Nos solicita el señor Alcalde hagamos público que hoy, definitivamente, terminará el plazo para la inscripción para los carnets con los cuales podrán proveerse los vecinos de aceite intervenido.

Del mar

Entradas

Han entrado:
Esta mañana, el vapor «Mallorca», procedente de Alicante e Ibiza.
Y el pailebot «San Miguel», de Andraitx.

Salidas

Han salido:
Para Valencia, el «Bellver».
Para Cabrera, el vaporcito «Ciudad de Palma».
Y el falucho «Joven Trinidad», para la mar.

Despachados

Para salir esta tarde, a las seis y media, está despachado el vapor «Mallorca», para Barcelona.

Buques esperados

Mañana es esperado el vapor «Rey Jaime I», procedente de Barcelona.

De Ciudadela es esperado el vaporcito de este nombre, el cual saldrá de nuevo por la tarde a las seis y media.

Otras noticias

Está tomando un cargamento de tablillas el pailebot «Bernardo Oliver».

Ha descargado un plico de alfalfa el pailebot «Juanito», fondeado días atrás en este puerto.

En el «Mollet» se está reparando lo más preciso al pailebot «Sotguil», incendiado en nuestro puerto, con objeto de poder salir para Barcelona, donde se le reparará debidamente.

Esta mañana estaba haciendo los preparativos para salir, con rumbo a Casablanca, el pailebot «Nuevo Palma».

Hoy se espera el bergantín goleta «Baltasar», procedente de Barcelona.

Un hombre herido

En el Gobierno civil se recibió ayer una comunicación de la Benemérita del puesto de Alcudía dando cuenta de haber sido encontrado, gravemente herido, en la casa de campo llamada *Olivés de Calbona*, el vecino Sebastián Perelló, de 47 años de edad y de oficio labrador.

El herido, al ser interrogado, manifestó que sobre las diez de la noche, hallándose en dicha casa, oyó que desde el exterior se le llamaba, suplicándole se acercara a una pared inmediata. El Perelló salió de la casa, mas a los pocos pasos recibió un tiro, que le hizo caer al suelo.

Se desconoce el autor del hecho.

El médico forense reconoció al herido, quien certificó que el estado de éste era de pronóstico reservado. El disparo era de escopeta, estando el proyectil cargado de perdigones.

Entronización

Efectuóse la Entronización del Sagrado Corazón en la señorial casa de Capdepera del Catedrático de este Instituto Rdo. don Pedro Ferrer, por el Cura-Ecónomo de dicho pueblo, Rdo. don Matías Mas, con el ceremonial de rúbrica, el día de la Natividad de Nuestra Señora.

La conmovedora ceremonia revistió, por el luto de la familia, carácter íntimo y privado.

Después de la solución del «lock-out».

Han presentado la dimisión de sus cargos el vicepresidente de la Federación patronal y presidente del gremio de ebanistas, don José Llabrés, y el vocal del Directorio patronal y vicepresidente de la sección de metalúrgicos, don Pablo Vadell.

Los patronos asociados de Inca han dirigido una comunicación a la Federación patronal de Palma lamentando la solución que se dió al conflicto de la Casa Buades, por entender que es solamente beneficiosa para la Casa del Pueblo, en perjuicio de la clase patronal, y rogando se convoque una Asamblea general de patronos para tratar del asunto.

GRAVE PELIGRO

En Palma hay escasez de harina

Apremiantes telegramas al Gobierno.—El Ayuntamiento y la Cámara de Comercio amenazan con la dimisión.—Según la nueva R. O., Mallorca tendrá su abastecimiento ordinario

Enérgico telegrama del Alcalde

En vista de la escasez de trigos y harinas que amenaza con un verdadero conflicto, el Alcalde señor Barceló y Caimari, remitió ayer al señor Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Fomento el siguiente telegrama: «Sólo existencias harinas y trigos bastan para brevísimos días. Amenaza esta isla conflicto inminente, sin solución posible con medios locales. Único remedio dando soluciones ministeriales en vez crear situación excepcional estas islas levantando obstáculos para abastecimiento harinas den facilidades, cuando menos igualándonos a todos españoles, dando órdenes Gobernadores civiles no prohiban remesas harinas a esta provincia y remitiendo trigos ofrecidos por Gobierno de los procedentes Argentina, habiéndose revocado oferta dejando desamparado este vecindario sin conocerse motivos esta resolución. Creo cumplir deber rogando vuestreza sirvase fijar atención gravísimas circunstancias esta isla.

Saludo respetuosamente Vuestreza.—Alcalde, *Francisco Barceló»*.

Más telegramas del Gobernador

El Gobernador civil, señor Diez García, que con celo digno de elogio viene preocupándose, desde hace cerca de un mes, del conflicto a que puede conducirnos la falta de harina, dirigió ayer nuevos telegramas al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Fomento exponiéndoles una vez más que se van agotando las existencias que había de trigos y harinas.

Les añadía que las existencias van agotándose rápidamente, pues sólo queda la cantidad necesaria para atender al abastecimiento de la población durante pocos días.

El señor Diez García les decía también que si había dificultad para enviar trigos o harinas para el comercio de esta ciudad, por lo menos se le enviase una partida de harinas consignada a él, a fin de que no quede desabastecida la población, como es de temer si rápidamente no llega tan indispensable artículo.

El Subsecretario de la Junta de Subsistencias

El Inspector-delegado de Abastecimientos don Antonio Pujol dirigió ayer, como secretario de la Junta provincial de subsistencias, un telegrama al Ministro de Fomento exponiéndole, como ya le expusieron el señor Gobernador civil y el señor Alcalde de Palma, la crítica situación de esta ciudad por falta de harinas.

En el Ayuntamiento.—Sesión extraordinaria.—Amenazando con la dimisión.—Visita al Gobernador

Ayer, a las seis y media de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de la cuestión de las harinas.

Presidió la sesión el Alcalde, señor Barceló y Caimari.

Asistieron a ella los concejales señores Pascual, Muntaner, Calafell, Font, Obrador, Roca, Forteza, Fons, Barceló y Mir, Corbella, Trián, Comas, Bisbal,

Buades, Ramis y Mut, Villalonga, Ferretjans y Rosselló.

Abierta la sesión, el señor Alcalde hizo uso de la palabra. Manifiesta que, como consecuencia de la reciente disposición sobre el tráfico de trigos y harinas, que exceptúa a Baleares de no poder recibir libremente tal artículo desde la Península, ha venido aquí la escasez de harinas. Indica que, mientras se da exacto cumplimiento a la parte de dicha disposición que prohíbe remitir harinas desde la Península a Baleares, en cambio no se cumple otra parte de la disposición que nos favorecería, es o es, la en que el Ministro se compromete a atender al abastecimiento de esta provincia mediante el envío de trigos extranjeros. La escasez de harinas, según añade, ha llegado a un período alarmante. Constantemente están telegrafando, pidiendo el inmediato envío de trigos y harinas, el Gobernador civil, la Junta de trigos y la de subsistencias: el Gobierno ni siquiera contesta a dichos apremiantes despachos.

Manifiesta luego que, según una estadística formada, sólo hay aquí existencias suficientes para atender al abastecimiento de Palma durante dos o tres días. «Nuestra situación, pues—añade—, es apremiante». Propone que el Ayuntamiento se dirija a los Poderes públicos mediante el siguiente telegrama:

«Madrid.

Presidente Consejo de Ministros.

Ministro Fomento.

Ante persistente desatención reclamaciones este Ayuntamiento impetrando incesantemente auxilio Gobierno para remediar carencia trigos y harinas, existiendo sólo cantidad para atender subsistencia vecindario inferior necesidades poquísimos días, sin conseguir revocación disposiciones establecen excepción contra esta isla, con ofensa sentimientos patrióticos y abnegación sus habitantes, Ayuntamiento ciudad de Palma, reunido sesión extraordinaria, eleva queja vecindario amenazado hambre, y, sintiéndose desatendido en insistentes justísimas repeticiones, manifiesta Vuestreza téngalo por dimitido en masa si telegráficamente no puede dar satisfacción al pueblo cuyos sagrados intereses debe defender, estimando obligación invitar entidades Corporaciones esta provincia adopten enérgica actitud hasta lograr justicia. Así acuerda Ayuntamiento notificar Gobernador civil y comunicarlo altos poderes del Estado.

Cumpliendo acuerdo, salúdele respetuosamente, El Alcalde, *Francisco Barceló»*.

El señor *Ferretjans* dijo que le parece bien el contenido del telegrama, si bien creía conveniente concretar en él para cuantos días teníanlas harinas. El señor *Barceló* y *Caimari* le contestó que no era posible fijar el número exacto, ya que desconoce las existencias de harinas que, aunque escasas, poseen los tahoneros. El señor *Bisbal* dijo que, ante la inminencia de quedarnos sin harinas, cree necesario que nosalga partida alguna para los pueblos. El señor *Villalonga* manifestó que, efectivamente, creía conveniente suspender la salida de harinas para los pueblos, ya que todos ellos tienen algunas existencias.

Don Pablo Vidal Ros

Falleció el 6 del corriente

HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

Q. E. P. D.

Su desconsolada madre, hermanos, hermanas, hermanos y hermanas políticos, tíos, primos y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y asistan a las misas que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 11 del presente de siete y media a once y tres cuartos en la parroquial iglesia de San Nicolás por lo que recibirán especial favor.

No se invita particularmente.

El señor *Fons* opinó que se debía recabar de los representantes en Cortes la adhesión a la petición del Ayuntamiento y la amenaza de dimitir. El señor *Bisbal* dijo que no debe haber sólo amenaza de dimitir, sino que la dimisión debe presentarse en serio si el Gobierno no atiende la aspiración de Mallorca. El señor *Roca* opinó que la decisión de dimitir debe ser firme, no debiéndose contentar los ediles con amenazar hacerlo. El señor *Obrador* propuso visitar a los representantes en Cortes para pedirles su apoyo y recabar sus dimisiones, ya que se trata de una ofensa inferida a Mallorca por el Gobierno. El señor *Rosselló* dijo también que creía necesario dimitir en serio, si se quiere evitar que el pueblo tome actitudes violentas contra los ediles.

Se aprobó el telegrama leído por el señor Alcalde y se acordó llevarlo en manifestación al señor Gobernador civil para rogar a éste que lo transmita y lo recomiende.

También se acordó pedir el apoyo de los representantes en Cortes y de los Alcaldes de Manacor e Inca como cabezas de partido.

Y se levantó la sesión.

Terminada ésta, el Ayuntamiento fué al Gobierno civil, haciendo entrega el señor Alcalde al señor Diez García del telegrama aprobado y rogándole lo curse y lo recomiende. El señor Gobernador ofreció hacerlo gustosamente, y expuso las gestiones que él ha venido realizando sobre el asunto.

La Cámara de Comercio

Esta Cámara acaba de expedir el siguiente telegrama:

Madrid.

Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros.

Ante inícia inconsideración cometida con Mallorca, sujetándola régimen excepción en recientes disposiciones Comisaría Subsistencias, olvidando-se trata de una provincia española como las demás, y exceptuándola de éstas para poder recibir libremente subsistencias, incluso la harina para el pan que ya nos falta, esta Cámara Comercio levanta su protesta más justificada y resuelta contra tamaño atropello, advirtiendo que si por V. E. no pónese remedio a la situación que se nos crea, ante el problema del hambre que tan torpe legislar nos hacer prever, esta Cámara veríase obligada a secundar el movimiento general del vecindario excitado por tales desaciertos, declinando responsabilidad sucesos y poniendo desde luego disposición V. E. dimisiones Cámara en pleno; conforme acuerdo acaba adoptar.—Presidente, *Miguel Salom»*.

Otro telegrama

El concejal don Jaime Font y Monteros dirigió anoche al general Weyler el siguiente telegrama:

«Abogados conflicto falta harina, persisto conveniencia desaparezca desigualdad última disposición Ministro Fomento, que déjanos como colonias y no como provincias españolas. Persista lograr petición horneros entregada en ésta».

Telegrama del Presidente del Consejo de Ministros.—La nueva R. O. y el abastecimiento de Mallorca

El Presidente del Sindicato de Harineros, D. Vicente Alzamora, ha recibido esta mañana el siguiente telegrama:

«Sr. Presidente Sindicato Harineros' Palma.

Llamo atención Ministro Fomento sobre su telegrama pero creo que el restablecimiento libertad posible contratación podrá tener ésa su abastecimiento ordinario aunque de momento sea necesario algún auxilio.

Presidente Consejo Ministros.»

Como ve el lector, el Jefe del Gobierno cree que, mediante la R. O. restableciendo la libertad para la contratación y circulación de trigos, R. O. que publicamos en la primera página de este número, Mallorca podrá tener su abastecimiento ordinario.

Dado lo apremiante de la necesidad, el Presidente de dicho Sindicato ha con-

testado al anterior telegrama con el siguiente:

«Sr. Presidente Consejo Ministros. Madrid.

Interin conceden plena libertad contratación ruégole, autorice urgentemente Barcelona permitan embarcar seguidamente harinas pedidas trámites legales pudiendo consignarse oficialmente Sindicato Harinero.

Reitérole súplica encarecida precisa órdenes embarque. Salúdale atentamente Presidente Sindicato.

BOLETIN RELIGIOSO

MAÑANA

Santos.—San Pedro y S. Jacinto, mártires.

Cuarenta Horas.—Continúan en *San Nicolás*, al Dulcísimo Nombre de María, siendo la Exposición a las seis y media de la mañana; a las diez, Tercia y Misa mayor cantada por la Reverenda Comunidad; a las cinco y media de la tarde, los actos de coro y reserva de S. D. M.

Empiezan en *Santa Fé* en honor de la Virgen del Buen Camino; a las seis, exposición. Por la tarde, a las siete, después del Rosario, continuará la novena con sermón por el Rdo. P. Jaime Rosselló, de los SS. CC.

En la iglesia de la Concepción, a las 7 y media de la mañana, Misa de Comunidad general para las Hijas de María y Visita a la Santísima Virgen.

Visita.—A Nuestra Señora del Puig en San Jaime.

Baños termiales de San Juan de Campos

Habiendo solicitado varios señores tomar una tanda de baños se anuncia que desde el día 10 al 25 de Septiembre estará abierto dicho Bañeario y el edificio llamado Tercera Económicas.

Para informes y despacho de habitaciones dirigirse al *Café Ferrá*, Constitución 1 y 3, Palma de Mallorca.

Ferreiros Militares y de la Armada

Preparación intensiva y por Secciones en la Academia Politécnica Sancho (Formiguera 11) a cargo de D. J. Villanova Capitán de Artillería y D. Miguel A. Montojo Teniente de Navío.

Correos, Telégrafos, Aduanas, Medicina, Farmacia etc. A cargo de especialistas en cada ramo.

Alumnos pensionistas medio pensionistas y externos.

Novelas ejemplares

Por *Cristóbal Botella Serra*

«La perla de la gitanería.—Caza de pájaros.—El Panal de rica miel.—Nuevo coloquio de los perros».

Ptas. 3'50

De venta: Imprenta «La Esperanza», Lonjeta, 11.

PIANOS AUTOMATICOS

ANGELUS

Recibido nuevo modelo de éstos magníficos instrumentos.

Tienda El Japón

VINO ESPECIAL

para CONSAGRAR

Importación exclusiva

CASA LLOFRIU

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(SERVICIO ESPECIAL Y EXCLUSIVO DE CORREO DE MALLORCA)

DESDE MADRID De Almería

Madrid, 9 (5'30)

Incautación de artículos alimenticios
—Abusos de los fabricantes de harinas

Almería.—El Ayuntamiento ha acordado solicitar de la Junta provincial de subsistencias la incautación de cuatro artículos alimenticios: patatas, aves, pescado y huevos.

Todos ellos escasean en esta provincia. En la última sesión del Ayuntamiento se ha debatido ampliamente la cuestión de subsistencias.

En los discursos pronunciados se han censurado los abusos que venían cometiendo los fabricantes de harinas.

El Concejo acordó intervenir en la molinización del trigo intervenido destinado al abastecimiento de esta población.

Vapor salvado

Almería.—Como ya telegrafiamos, el vapor «Meat» embarrancó en Punta Encina.

Desde que ocurrió el hecho han venido realizándose trabajos encaminados al salvamento de dicho buque.

Los trabajos se han realizado con éxito, pues ayer se consiguió poner a flote y conducir al puerto al «Meat».

La Bolsa

De Madrid

Madrid, 10 (1'00)

Cotización de ayer

Interior contado.	75'15
Interior fin de mes.	00'00
Amortizable 5 por 100.	95'75
Amortizable 4 por 100.	88'00
Banco de España.	532'00
Compañía Tabacalera.	288'00
Franco.	45'85
Libras.	25'82
Exterior.	84'00
Carpetas interior.	00'00
Marcos.	12'75
Liras.	00'00
Dólares.	6'70
Coronas.	0'00

De Barcelona

Cierre de ayer

Barcelona, 10 (9'00)

(Información del Banco Hispano-Americano)

Interior.	75'00
Amortizable 5 por 100.	95'90
Exterior.	84'00
Franco.	45'65
Libras.	25'78
Dólares.	6'71
Liras.	29'75
Suizos.	110'50
Marcos.	12'90
Coronas (Madrid).	5'15

La cuestión de las tarifas

Madrid, 10 (1'00)

Habla Dato.—No hay nada resuelto

El jefe del Gobierno, señor Dato, hablando con los periodistas acerca de la cuestión de las tarifas, dijo que es inexacto que, como dicen los periódicos, esté ya redactado el Real decreto elevándolas.

«Lo único que hay—añadió—es que el señor Espada continúa estudiando el asunto para hallar una solución satisfactoria al problema, y es probable que hoy me dé cuenta de sus estudios».

Añadió que el Ministro y él, apreciando en la misma forma la cuestión, coinciden en que es preciso autorizar la elevación de algunas tarifas.

«No obstante,—terminó diciendo—cuanto se diga sobre el asunto se halla falta de base».

El Director de Obras públicas quiere intervenir

El Director de Obras públicas ha dicho que se propone intervenir en el asunto de las tarifas ferroviarias pues lo considera de inaplazable resolución.

Añadió que en seguida se presentará una fórmula a la aprobación del Consejo de Ministros.

Por último, dijo que gestiona cerca de la Compañía de ferrocarriles andaluces, que aplase la supresión de los trenes expresos, como tiene anunciado.

Manifestaciones de Dato

Madrid, 10 (1'00)

Los preparativos de los liberales.—La carestía del aceite.—Regreso del Rey

El jefe del Gobierno, hablando con los periodistas, acerca de los preparativos que vienen haciendo los liberales para ocupar el poder en Octubre, dijo que eso equivale a creer que el Gobierno se halla en estado preagónico.

Y añadió: «No obstante, yo entiendo que el Gobierno se halla en condiciones de robustez».

De todos modos, me felicito de que los liberales marchen bien».

Nos anunció luego que se propone intervenir para evitar la carestía del aceite.

Terminó manifestándonos que hoy regresará el Rey, definitivamente, de San Sebastián, y que el Consejo de Ministros no se reunirá hasta el lunes.

¿Trotsky ha muerto?

Madrid, 9 (5'30)

Dícese que murió en un combate
Londres.—Comunican de Varsovia que, según se asegura, el Ministro de la Guerra bolchevique, Trotsky, ha muerto en reciente combate de Pilstuk.

La noticia todavía no ha tenido confirmación.

Asuntos de Baleares

Madrid, 10 (1'00)

Nuevo juez de Ibiza

Ha sido nombrado juez de primera instancia del distrito de Ibiza don José Carrillo.

El velero «Abel».—Fallecimiento del patrón

Almería.—Ha arribado a este puerto el velero «Abel».

Dicho buque, de matrícula ibicenca, pertenecía al naviero balear don Abel Matutes, quien lo vendió a un comerciante mallorquín y éste lo traspasó a una casa de la Península.

El «Abel» conduce el cadáver de su patrón.

Este, durante la travesía, falleció repentinamente.

Del Extranjero

Madrid, 9 (5'30)

Sublevación a bordo

Berlín.—A bordo del navío alemán «Odiu», que transportaba gran número de rusos que habían estado internados en Alemania, ocurrió una sublevación.

Al hallarse el barco en Dantzig, el cocinero, aprovechando la oportunidad de hallarse los oficiales a tierra, sublevó a los bolcheviques.

Estos, cuando los oficiales regresaron a bordo, les atacaron.

La guardia alemana tuvo que hacer fuego, matando a varios de los revoltosos.

Madrid, 10 (1'00)

El conflicto de Milán.—Protesta de los industriales.—Los obreros se instruyen militarmente

Milán.—La Federación industrial ha celebrado un gran mitin.

Los obreros protestaron de que el Gobierno permanezca neutral, permitiendo que queden impunes los crímenes sociales que vienen cometiendo.

Las fábricas, en vista de los acontecimientos, han sido cerradas indefinidamente.

Los obreros han comenzado a instruirse militarmente.

De Provincias

Madrid, 10 (1'00)

De San Sebastián.—Agradecimiento de los moros

San Sebastián.—El Ministro de jornada, señor Marqués de Lema, ha manifestado que los moros de la kábila de Rabt han agradecido vivamente el envío de un médico español.

Del Bilbao.—El congreso de empleados
Bilbao.—En la última reunión del congreso de empleados de escritorio se acordó solicitar del Gobierno que disponga la percepción de beneficios por parte de dichos empleados.

También acordaron pedir otras ventajas de carácter social.

Una comisión de congresistas irá a Madrid a gestionar sus peticiones.

Los conflictos sociales

Madrid, 10 (1'00)

Telegramas oficiales

En el Ministerio del Trabajo nos han sido facilitados los siguientes telegramas relativos a conflictos sociales en provincias:

De Valencia.—Se están normalizando el trabajo en la fábrica de yute, aprovechando los obreros libres.

De San Sebastián.—El Gobernador sigue haciendo gestiones para solucionar la que se ha planteado en la fábrica de armas de Eibar.

De Huelva.—Se han reanudado las negociaciones entre los sindicalistas y la Compañía de Riotinto.

Se espera que regresen las comisiones enviadas a la zona minera.

De la reunión clandestina de Sevilla.—Detenidos en libertad

Sevilla.—El juzgado ha libertado a 26 sindicalistas de los 35 que fueron detenidos por la policía mientras celebraban una reunión clandestina.

Los demás siguen todavía en la cárcel a disposición del Gobernador.

Este estudia antecedentes para ver si puede libertar a algún otro, pero lo duda.

Sin incidentes en Bilbao

Bilbao.—No se han registrado nuevos incidentes en los muelles.

Se trabaja normalmente.

Política

Madrid, 9 (5'30)

Llegada del Director de Obras públicas

Ha llegado, inesperadamente, el Director de Obras públicas.

Se dice que su llegada se debe al deseo de evitar al ministro de Fomento una situación enojosa frente a determinadas actitudes.

En cambio, otros la atribuyen a la inminencia del conflicto ferroviario de Andalucía.

Fallecimiento de un Senador

Ha fallecido el senador del Reino señor Conde de Castrillo de Orgaz.

Ayer tarde, fué inhumado en el cementerio de San Justo.

Madrid, 10 (1'00)

Toma de posesión

Se ha posesionado de su cargo el nuevo director general de Prisiones, señor Cervantes.

Visitas a Dato

Ayer tarde visitaron al señor Dato comisiones de profesores de las Escuelas de náutica, los empleados del Catastro y el Presidente del Consejo de Estado señor Marqués de Santillana.

La cuestión minera en Inglaterra

Madrid, 9 (5'30)

El Congreso de las Trade-Unions estima justas las peticiones de los mineros

Londres.—Se ha reunido el Congreso de las Trade-Unions.

La reunión tenía por objeto tratar de la cuestión minera.

El asunto se discutió con amplitud. Se votó una resolución estimando que las peticiones de los mineros son justas y razonables debiendo ser concedidas inmediatamente.

Lloyd George regresa precipitadamente a Londres

Londres.—Anoche llegó precipitadamente a esta capital el jefe del Gobierno Lloyd George.

Se atribuye su pronto e inesperado regreso al conflicto minero.

Terremotos en Italia

Madrid, 9 (5'30)

Las primeras noticias.—Los terremotos causan infinita de víctimas y gravísimos daños

Roma.—En esta ciudad se tienen noticias de haberse sentido fuertes terremotos que han alcanzado varios distritos.

En Carrara, los terremotos han destruido muchas minas de mármol.

En muchas poblaciones los terremotos han reducido a ruinas todos los poblados causando infinita de víctimas.

Los desperfectos ocurridos en las estaciones y líneas telegráficas hacen que se desconozcan detalles de las catástrofes ocurridas.

El retraso de las comunicaciones.—En Toscana las víctimas son considerables

Roma.—Se ignoran todavía detalles precisos de la cuantía de los daños y víctimas ocasionados por los terremotos.

El Gobierno, prudentemente, no da noticias oficiales, retrasando las comunicaciones hasta saber detalles previos.

Referente al terremoto en Toscana se teme que allí las víctimas sean a millares.

Nuevo terremoto en Massa

Roma.—Esta mañana hubo un nuevo terremoto en la región de Massa.

Se ignoran más detalles.

Las ciudades de Soltera y Frijano destruidas.—El terremoto en Florencia y otras poblaciones

Roma.—Se confirma que los terremotos han destruido por completo las poblaciones de Soltera y Frijano.

En la provincia de Florencia ha habido doscientos muertos.

En la región Cargegiana un centenar de víctimas; en los alrededores de Barga doscientos muertos.

En toscano sin contar los muertos habidos en los pueblecitos cercanos, el número de muertos se calcula en una veintena.

Bolcheviques, polacos y lituanos

Madrid, 10 (1'00)

El conflicto lituano polaco.—¿Se someterá al arbitraje de la Liga?

Londres.—La Liga de Naciones examinará el conflicto polaco lituano.

La parte difícil en la intervención de la Liga es que como Lituania no forma parte de ésta, puede negarse a aceptar el arbitraje.

La delegación polaca a Riga

Varsovia.—La delegación polaca encargada de entablar las negociaciones de paz con los bolcheviques saldrá para Riga el próximo jueves.

Los polacos en Lituania

Varsovia.—Los polacos internados en el territorio lituano han sido concentrados en un campo cercano a la frontera lituana.

Lituanos y bolcheviques contra los polacos

Varsovia.—Se sabe, que el ataque efectuado por las tropas lituanas a los polacos fué apoyado por los bolcheviques.

Parte oficial polaco

Varsovia.—El parte oficial de las tropas polacas dice:

Hemos derrotado a las tropas rojas que operaban en dirección a Wladimir.

Cruzamos el Bug ocupando Wablanowk.

Rechazamos ataques bolcheviques en dirección a Braskrana.

Entre Chederou y Rohatiu siguen los combates.

El Tribunal arbitral de La Haya

Madrid, 9 (5'30)

La primera reunión interesa a España

Por primera vez después de su creación va a dictar en breve sentencias, el Tribunal arbitral de La Haya.

Los asuntos que se han de ventilar en esta primera reunión interesan a España.

Se trata de los bienes de Asociaciones religiosas que fueron confiscados por la resolución portuguesa.

Los países que reclaman son Francia, España e Inglaterra, fundando su reclamación en que entre los miembros de las Asociaciones despojadas hay súbditos de las respectivas naciones.

Defiende a España, en este asunto, el escritor católico don Cristóbal Bolla.

DE ESTA MAÑANA

Madrid, 10 (5'30)

Los terremotos de Italia

Roma.—El temblor de tierra ha asolado todo Toscana, siendo numerosas las víctimas y enormes las pérdidas.

La sacudida se produjo entre Florencia y Pisa, las cuales sufrieron gravemente.

La célebre torre inclinada de Pisa, a pesar de que muchos aseguran haberla visto oscilar, no ha sufrido daño alguno.

En cambio dos iglesias de la propia ciudad han sufrido grandes deterioros.

En las canteras de Carrara los daños han sido enormes. Numerosos obreros quedaron sepultados entre ellas.

Gran número de pueblos, de varios miles de habitantes cada uno, han quedado completamente destruidos, procediéndose actualmente a los trabajos de salvamento.

Después de la segunda sacudida, que duró 25 segundos, la gente, aterrizada, huyó por las calles, dando gritos de desolación y espanto.

Se cuentan escenas de pánico inmenso.

Existen casos de individuos que se arrojaron por las ventanas.

El Gobierno ha enviado, a toda prisa, socorros a las regiones damnificadas, especialmente a los pueblos donde los habitantes, faltos de abrigo, se ven obligados a vivir al aire libre.

Se dice que los muertos ascienden a 400, pero la cifra no se acerca siquiera a la realidad, puesto que tan sólo en un pueblo, Barga, se encuentran todavía cadáveres y los trabajos de descombramiento no han terminado todavía.

El Rey ha marchado a Zarfagna donde ha habido más víctimas.

La cuestión social en Italia

Roma.—La situación en las fábricas sigue igual, con tendencia al cansancio.

La falta de primeras materias se hace sentir, y los obreros buscan el remedio a la penuria por medio de intercambios ferroviarios.

Turin.—Se ha conseguido introducir en las fábricas «Fiat» 46 vagones de material.

Los obreros manifiestan aun su intención de vender los autos que han terminado y pagar con el producto que obtengan los salarios. Pero nadie quiere comprarlos.

Los obreros llegan poco a poco al convencimiento de su incapacidad para regir las fábricas.

Del Extranjero

El «Alfonso XIII»

Nueva York.—El acorazado «Alfonso XIII» constituye una atracción para americanos y españoles.

El almirante Wilson convidó al comandante a un almuerzo a bordo del «Pensylvania».

Se organizarán fiestas.

Los oficiales irán el sábado a visitar las cataratas del Niágara.

La prensa americana elogia la visita del barco, lo cual estrechará las relaciones entre ambos países.

El control de Tánger

Londres.—Se anuncia la celebración de una conferencia acerca del control de Tánger.

Levantamiento anti-rojo

Londres.—En Vladivostock, a causa de una requisita de cereales, se ha producido un levantamiento anti-rojo, que ha sido reprimido sangrientamente.

La travesía del Canal a nado

Londres.—El nadador americano Sullivan, que intenta la travesía, a nado, del canal de la Mancha, se hallaba esta mañana a seis millas del cabo Grínez.

De Zaragoza

Varias noticias

Zaragoza.—A las siete de la noche salió para Lourdes una peregrinación aragonesa formada por mil personas, presidiéndola el Cardenal Soldevila.

Los peregrinos comulgaron en la iglesia del Pilar, bendiciendo luego el Cardenal el estandarte que debían llevar en la peregrinación.

Acto seguido se celebró una función de despedida a la Virgen del Pilar, pronunciando el sermón el Rdo. P. Angel Gómez, dominico.

—Los empleados del Banco Hispano-Americano han negado que hubieran pedido aumento de sueldo y amenazado con sindicarse.

Lo que sí ocurrió fué solamente que los empleados se reunieron con el director únicamente para regular las horas de trabajo.

—El Ayuntamiento ha acordado disolver el cuerpo de bomberos, como también disolver el personal de enterradores y del alcantarillado, con objeto de abrir un concurso para cubrir las vacantes, en cinco días, teniendo los concursantes que someterse al reglamento aprobado hoy.

—El sindicato de azucareros ha circulado órdenes diciendo que no trabajen en la fábrica de remolacha los obreros no sindicados, lo que creará un conflicto gravísimo. Se temen desórdenes.

DESDE BARCELONA

Nuevo atentado social

Barcelona, 10 (5'30)

Disparos contra dos linotipistas de «La Publicidad».—Los dos quedan heridos.—El administrador de la cárcel, herido de gravedad

Se ha registrado un nuevo atentado de carácter social.

En la calle de Provenza, un grupo de sindicalistas hizo varios disparos contra dos linotipistas de «La Publicidad», José Villalta y Jose Román.

Los dos obreros quedaron heridos. También fué herido el administrador de la cárcel don Emilio Azorin, quien, acompañado de su esposa, pasaba por allí.

Uno de los heridos fallece

Horas después de ocurrir el atentado falleció uno de los heridos, el José Román.

Los dos obreros habían sido amenazados

Se ha podido comprobar que los dos linotipistas venían siendo objeto de amenazas por no querer afiliarse al sindicato rojo.

Detalles del atentado</

Centro de Anuncios

M. Serra Bennasar

Exclusiva para anuncios, reclamos, comunicados, esquelas mortuorias, etc. etc., en los diarios **La Ultima Hora** y **Correo de Mallorca**

De p cho: Plaza de Santa Eulalia, 10 - Palma

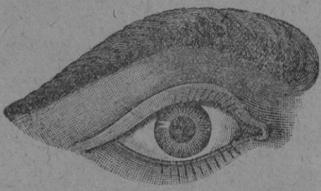
Línea Pinillos

SERVICIO A LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS
Saldrá de Barcelona para Habana a mediados de Septiembre el vapor **Infanta Isabel** admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.
Prestan estos servicios magníficos vapores de gran marcha, con espaciales cámaras de primera y segunda clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de tercera se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Telégrafo Marconi.
Para más informes dirigirse al Consignatario de la Compañía en esta **Gabriel Mulet, Marina, 62, Palma**

A VISO

Se compran toda clase de **trajes usados de caballero**, pagándolos a precios muy elevados. Avisando a **Andrés Ciria**, calle Remolares, 19, se pasará a domicilio.

ENFERMOS DE LOS OJOS



“OIDELO”, Único producto del mundo que, friccionando en las siemras, refuerza el nervio óptico el cansancio de los ojos, evita el uso de lentes incluso seculares, recuperándose en pocos días una vista envidiable. No más miopes, prebites ni vistas débiles. **UN LIBRO GRATIS** escribiendo: **Sac. BERNARDINI & C.ª FERRAZ, 13, MADRID.**— Teléfono número 843 o en el **CENTRO FARMACEUTICO** de Palma de Mallorca.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL
El vapor «Reina Victoria Eugenia» saldrá el día 8 de septiembre de Barcelona, el 9 de Málaga y el 11 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
El vapor «...» saldrá el día 26 de Bilbao, y Santander, el 27 de Gijón el Coruña el de Vigo para Rio Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires.
LINEAS A ANTILLAS MÉXICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME
El vapor «Buenos Aires» saldrá el 25 de Agosto de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para New-York Habana, y Veracruz y Puerto México.
El vapor «...» saldrá el día de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Jijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.
El vapor «León XIII» saldrá día 1) de septiembre de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 5 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana Colón, Sebanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz.
LINEA DE FILIPINAS
El vapor «Legarpi» saldrá el 28 de Agosto de Cádiz y el 2 de Barcelona, pa a Port-Said, Colombo, Singapore y Manila.
LINEA DE FERNANDO POO
El vapor «...» saldrá el de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el 1º Julio de Cádiz, para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y demás escalas intermedias y Fernando Poo.
Viaje extraordinario
El vapor «...» saldrá el 26 de Bilbao el de Santander, el de Gijón, el 30 de Coruña y el 31 de Vigo para Habana y New York.
Además de los indicados servicios la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York y puertos Cantábrico a New York, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da a ojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.
Servicio comercial
El vapor «C. López López» saldrá el 21 de Julio de Barcelona, el 23 de Valencia, el 26 de Málaga y el 28 de Cádiz para New York admitiendo carga y pasaje de primera segunda y tercera clase.
Para más informes y despacho: señores **JAIME M. GRANADIN y C.ª S.** en C. Plaza de Antonio Maura, 4 Palma

EG MAR
DE ALAMBRE ESTIRADO
ES LA
VERDADERA
LAMPARA
IRROMPIBLE
Y ECONOMIZADORA.
Calidades
comprobadas por
hechos

A. B. THOMSON HOUSTON INC. U.S.A.

A los automovilistas

Les interesa visitar nuestra instalación provisional, seguros de que atenderemos sus deseos. Nada pierde consultándonos.
RIERA Y GUERRERO
Riera, 22 y 28 Casa central en Valencia: Lauria, 18

GRANDES TALLERES DE ESCULTURA RELIGIOSA

Se decoran SALONES CAPILLAS, ANDAS ALTARES en Oro fino superior.— Trabajos Esmeradísimo garantizándolos por el Reputado Artista
D. ENRIQUE BARRACHINA
en los grandes Talleres de su propiedad de la calle de San Miguel número 15 en **VALENCIA**—España.
No deje de visitar esta casa, pues es la que con más economía encontrará en **VALENCIA**,

CALLIGRADA PIZA

Extirpa rápidamente sin dolor ni molesta los callos y durezas. Es eficaz no motivo los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico: una peseta en las farmacias, droguerías y papeterías. Depósito: Farmacia Réver, Plaza Antonio Maura.
De venta en las principales Farmacias de España.

Imp. «LA ESPERANZA», Lenjeta, 11.—PALMA

CEREBRINO MANDRI
CALMA Y SIEMPRE LAS CURA
JAQUECAS, MIGRAÑAS, NEURÁLGIAS, DOLORES NERVIOSOS Y REUMÁTICOS
DE VENTA = FARMACIAS Y CENTROS DE ESPECIFICOS

Neumáticos y Cámaras
Auto-moto-velo
Casa Codina
Unión, 8, Palma

FARMACIA TORRES MUNOZ
SE VENDE EN POLVO PASTILLAS COMPRIMIDOS
LATAS MAS ECONOMICAS A 5 50 Pesetas

FOOT-BALL
Gran surtido en Cueros ingleses y Belgas—Pelotas desde 7 pesetas.—Gomes desde 2 pesetas.
Casa Codina
Unión 8, Palma

LICOR DEL POLO
NO DE V. MAS VUELTAS A SU CABEZA
EL MEJOR DENTIFRICO DEL MUNDO
PREFERIDO POR LAS PERSONAS DE GUSTO ES EL LICOR DEL POLO
MEDIO SIGLO DE EXISTENCIA
ESPAÑOLES NO DEJEN DE SURPRENDERSE POR DENTIFRICO EXTRANJEROS

Específicos
Nacionales y Extranjeros se encuentran a precios muy competentes en la **DRUGERIA Y SUCURSALES** de
Vda. de José Juan
Nota: Podrá probar antes de comprar.

Vinos de mesa Oliver
De venta S.º en la Sra. Jaiwar s.º. 2.ª (calles).

PEFIONA ORTEGA
Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, mala digestión, anemia, tisis, raquitismo.
Píbase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid.